

2016

INSPECCIONES REALIZADAS POR LA PROCUVIN

ENTRE 2013 Y 2016



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURADURÍA DE
VIOLENCIA INSTITUCIONAL

2016

INSPECCIONES REALIZADAS POR LA PROCUVIN

ENTRE 2013 Y 2016

PROCUVIN ALCANZÓ LAS 150 INSPECCIONES ENTRE 2013 Y 2016

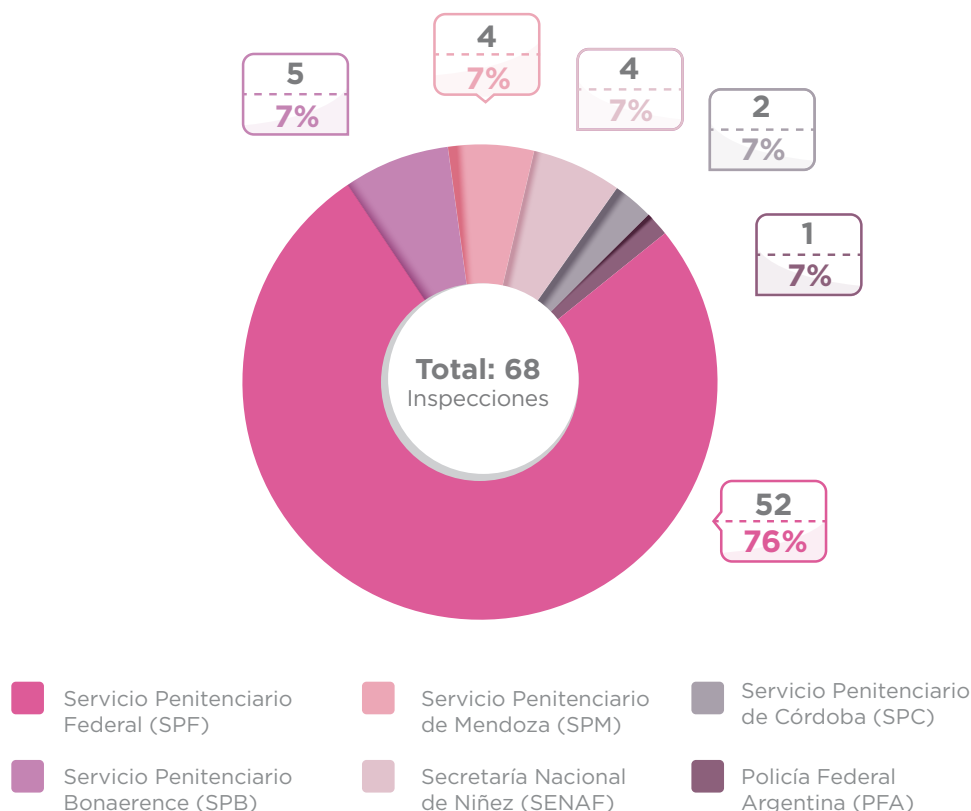
Desde su creación en marzo de 2013 y hasta octubre de 2016 la Procuvin realizó 150 inspecciones a lugares de encierro, entre cárceles y comisarías federales y provinciales, destacamentos de fuerzas de seguridad, centros penales cerrados para jóvenes y clínicas psiquiátricas.

Entre febrero y octubre de 2016 se realizaron 68 inspecciones a establecimientos de privación de libertad, a razón de 7,5 monitoreos por mes. Estas acciones incluyen la realización de entrevistas en el marco del monitoreo regular o temático de condiciones de detención, así como también en algunos casos se realizan diligencias judiciales tales como producción de testimoniales y de denuncias penales, entre otros.

Del total, 30 a “Monitoreo de las condiciones de detención”, 20 correspondieron a “Cumplimiento de medidas judiciales”, 10 a “Monitoreos temáticos” y 8 a “Inspecciones mixtas (monitoreo y cumplimiento medidas judiciales)”.

La agencia estatal responsable de los establecimientos se distribuye entre dependencias federales en el 77% (SPB y PFA), nacionales (SENAF, 6%) y el 14% a establecimientos penitenciarios provinciales (Mendoza, Córdoba y Buenos Aires).

INSPECCIONES DE LA PROCUVIN ENTRE FEBRERO Y OCTUBRE DE 2016



El 76% de las inspecciones se realizaron sobre establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, según la siguiente distribución:

ESTABLECIMIENTO	Cantidad	Grupo
CPF CABA - Complejo Penitenciario Federal CABA (Devoto)	22	Hombres (37)
Complejo Penitenciario Federal I - Ezeiza	9	
Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz	6	
Unidad 28 - Alcaldía Judicial	4	Mixto (4)
Complejo Penitenciario Federal IV - Ezeiza (Mujeres)	4	Mujeres (7)
Unidad 31 - Centro Federal de detención de mujeres	3	
Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz (Módulo V)	1	Jóvenes Adultos (4)
Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos - CRD	1	
Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos - U24	1	
Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos - U26	1	
TOTAL	52	

Además, la Procuvin inspeccionó instituciones de alojamiento para niños/as y adolescentes por orden de jueces penales, relevando el Instituto Agote y el Belgrano, en dos oportunidades cada uno durante el año 2016.

El establecimiento más monitoreado durante 2016 fue el Complejo Penitenciario Federal de Devoto (CABA) con 22 de las 52 inspecciones realizadas al SPF. También se monitorearon establecimientos para alojamiento de mujeres, de jóvenes adultos y alcaldías judiciales (con alojamiento mixto). En total, asistieron 227 funcionarios (en una o más oportunidades) de Procuvin a las inspecciones, un promedio de 3,3 asistentes por inspección.

En 42 de las 58 inspecciones asistieron solo funcionarios de Procuvin, mientras que las 26 inspecciones restantes fueron realizadas con 196 funcionarios de otras instituciones (7 en promedio), que asistieron junto con Procuvin diversas oportunidades.

La mayor parte de esas inspecciones compartidas con otras instituciones se realizaron en el marco de las actividades del Sistema de Control y Monitoreo de Cárceles que conforma Procuvin junto con otros actores de la Corte, la Defensa, la PPN y organizaciones de la sociedad civil.

El monitoreo es una herramienta fundamental para la prevención de hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y para la rápida obtención de prueba necesaria para una investigación eficaz. Algunas de las inspecciones han sido programadas para el relevamiento de las condiciones de detención y en otros casos al efecto de cumplir con diligencias probatorias y recepción de testimonios.

La concurrencia de los funcionarios en las dependencias penitenciarias garantiza el acceso a la Justicia, la intermediación de los operadores judiciales que toman conocimiento en forma confidencial de lo acontecido por las propias personas privadas de la libertad, que padecieron algún hecho de violencia o requieren del urgente cese de agravamiento de las condiciones de detención.

La presencia de los funcionarios de Procuvin en las Unidades también se origina a pedido de los detenidos vía acceso telefónico, lo que genera gran legitimidad en el ingreso y en el contacto con las víctimas de violencia institucional, oportunidad en la que se canalizan diversas solicitudes.

En cuanto a los hechos de violencia sufridos por el colectivo de mujeres que viven en instituciones de encierro incluimos en el abordaje integral las especificidades que se desprenden de la particular vulnerabilidad de esta población. Hemos incluido entre las principales líneas de trabajo el acceso a la salud integral de las mujeres detenidas en el servicio penitenciario federal y la particular crudeza con la que padecen violencia ejercida por agentes estatales las mujeres con padecimiento mental.

Intervención del equipo interdisciplinario y el impacto en el acceso a la salud:

El relevamiento incluye un pormenorizado relevamiento de las condiciones materiales y de cómo funcionan los sectores de asistencia médica en las áreas de sanidad de distintos establecimientos. De los relevamientos efectuados resultan cuestionables las prácticas del personal de seguridad y su impacto en el acceso a la salud. La queja más frecuente de los detenidos es que “sacan audiencia” y no los atienden y se encuentra naturalizado que tiene que sacar audiencia, que ese es el modo de acceder.

Por este motivo la presencia del equipo interdisciplinario (integrado por una médica y un trabajador social) y los aportes de los profesionales de la sociología y la antropología que conforman el equipo de trabajo de Procuvin junto con los operadores judiciales, genera un aporte adicional superador, que en el caso de aspectos vinculados a la salud implica la convocatoria urgente del personal médico en casos que revisten gravedad y evita la mediación de los agentes penitenciarios en las solicitudes de atención médica, las que son directamente presentadas al personal de sanidad al finalizar el monitoreo.

DENUNCIAS Y ACCIONES LEGALES

Las inspecciones realizadas **únicamente en el 2016 originaron la presentación de 20 denuncias penales y 20 acciones Habeas Corpus**. Entre las acciones que se destacan surge la denuncia y posterior seguimiento relacionada con los retenes de Devoto. Estos sectores fueron clausurados. Los detenidos no contaban con baños ni acceso a agua, por lo que las personas allí alojadas debían hacer sus necesidades fisiológicas en recipientes que ellos mismos fabricaban con botellas de plásticos. No contaban con insumos o elementos para la higiene personal.

El régimen de vida en dicho lugar implicaba un aislamiento grupal durante las 24 horas del día, sin contar con autorización para salir al patio o bien a otro espacio de esparcimiento y recreación. Las condiciones instauradas eran inaceptables e implicaban la negación absoluta de todo tipo de derechos y la ausencia total del respeto a la dignidad humana.

En la inspección del Complejo Almafuerde de Mendoza se constató la presencia de detenidos ubicados en jaulas a la intemperie, en medio del frío, sometidos a muy bajas temperaturas. La presencia de los funcionarios en el lugar permitieron el cese inmediato de tales condiciones inhumanas de detención.

En otro monitoreo se constató la existencia de prácticas como la de aislamiento prolongado por varias personas en celdas individuales.

Parte de las denuncias efectuadas en el Complejo de Marcos Paz, dieron cuenta de la existencia de ratas, roedores, brotes de sarna.

Las dos últimas inspecciones se llevaron a cabo en la Alcaidía Judicial 28 de Tribunales y en el pabellón de ciudadanos extranjeros del Complejo de C.A.B.A.

En el caso de la Alcaidía se efectuó un relevamiento de la cantidad de personas alojadas teniendo en cuenta la prohibición de pernocte que rige en la Unidad de tránsito, advirtiendo la necesidad de un riguroso control judicial sobre el tiempo y las condiciones en las que permanecen los detenidos procedentes de comisarías o convocados para diligencias judiciales.

En relación a la población que corresponde a los ciudadanos extranjeros, se cursaron los pedidos a las respectivas autoridades diplomáticas del país de origen. En total 10 (diez) representaciones administrativas de distintos países recibieron las solicitudes de sus ciudadanos en contexto de encierro.

En todos los casos las entrevistas se realizan en forma confidencial, sin la presencia de personal penitenciario y las inspecciones son programadas sin aviso a las autoridades de los establecimientos penitenciarios.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Avenida de Mayo 760 (C1084AAP)
Tel.: (54-11) 4338-4300 | CABA - ARGENTINA
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar